



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3027/2009

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Roberto Carlos Allendes Figueroa, de fecha 18 de Agosto de 2009.

DECRETO:

1° CONTRATASE a don **ROBERTO CARLOS ALLENDES FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la función de: **"Apoyo en la digitalización y archivo de documentos de las organizaciones comunitarias y su registro"**.

2° El plazo del presente contrato será desde el 18 de Agosto del año 2009 hasta el 30 de Septiembre del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.

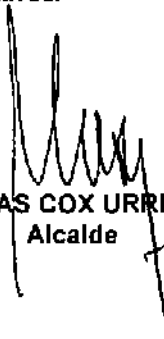
3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagara por los servicios encomendados la suma mensual de \$166.666 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.001.001: Servicios Administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Contratos / D.A. 3027.09 Roberto Allendes Figueroa

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

SEC / OTL / RRHH / JORF / GARD / JENY
